

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-29000-19-1826-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1826

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Tlaxcala se le ministraron recursos por 1,377,527.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,371,312.9 miles de pesos, ya que se identificaron reintegros antes de su publicación por 6,214.3 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO
SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	1,377,527.2	713,609.9	83,694.4	566,898.1	13,324.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,371,312.9	713,609.9	83,694.4	560,683.8	13,324.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	6,214.3	-	-	6,214.3	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

Cabe señalar que del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 566,898.1 miles de pesos, de los cuales 560,683.8 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y 6,214.3 miles de pesos como reintegros a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes del cierre del ejercicio en revisión.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a tres universidades tecnológicas y politécnicas por 83,694.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron en la Cuenta Pública como ejercidos en su totalidad, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, efectuados antes de la publicación del reporte emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Tlaxcala en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 650,592.5 miles de pesos, de los que 566,898.1 miles de pesos correspondieron a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y 83,694.4 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas, en cuya base se desarrolló la auditoría.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y los convenios específicos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Convenio modificatorio / Apartado (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
Total general	627,194.8	611,555.6				650,592.5	634,337.6
Medio superior	548,996.0	533,356.7				566,898.1	550,643.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	261,240.4	261,240.4	50	50	Sí	270,459.7	270,459.7
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	239,323.7	239,323.7	50	50	Sí	246,083.9	246,083.9
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	46,917.6	31,278.4	60	40	Sí	48,764.6	32,509.7
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala	1,514.2	1,514.2	50	50	Sí	1,589.9	1,589.9
Superior (Tecnológica y Politécnica)	78,198.8	78,198.8				83,694.4	83,694.4
Politécnica	46,963.3	46,963.3				51,582.0	51,582.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala	39,978.8	39,978.8	50	50	Sí	43,914.7	43,914.7
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	6,984.5	6,984.5	50	50	Sí	7,667.3	7,667.3
Tecnológica	31,235.5	31,235.5				32,112.4	32,112.4
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	31,235.5	31,235.5	50	50	Sí	32,112.4	32,112.4

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Convenio modificatorios, Anexo de Ejecución y apartados de incremento suscritos por la Secretaría de Educación Pública

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPyF) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un monto de 566,898.1 miles de pesos para Educación Media Superior y un monto de 83,694.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias que la SPyF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y, específicas; sin

embargo, no hicieron del conocimiento de la TESOFE respecto de las cuentas bancarias del Telebachillerato y de nivel Superior de las universidades politécnicas y universidades tecnológicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó los oficios y correos electrónicos con los que hizo del conocimiento a la SEP de las cuentas del Telebachillerato Comunitario en el estado de Tlaxcala, las Universidades Politécnicas y las Universidades Tecnológicas, con lo que solventa lo observado.

3. La SPyF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 566,898.1 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 83,694.4 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 508,957.7 miles de pesos para Educación Media Superior y por 86,674.6 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; no obstante, se identificó que el monto para Educación Media Superior resultó inferior a lo convenido y no se realizó en tiempo la transferencia de los recursos federales a las ODE para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala presentando atraso de hasta 3 días, en incumplimiento del anexo de ejecución cláusula cuarta, inciso c.

En ese sentido, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación justificativa de acuerdo con lo siguiente:

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala: presentó documentación por 27,424.9 miles de pesos, por lo que el monto total fue de 270,629.4 miles de pesos.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala: presentó documentación por 29,564.4 miles de pesos, por lo que el monto total fue de 261,292.0 miles de pesos.
- Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala: proporcionó información por 75.6 miles de pesos, por lo que el monto total aportado fue de 1,589.9 miles de pesos.

No obstante lo anterior, persiste la observación por los atrasos en la transferencia de los recursos federales del programa.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal (A)	Importe convenido Estatal (B)	Total Convenido C=A+B	Porcentaje aportación Federal D=(A/C)*100	Porcentaje aportación Estatal E=(B/C)*100	Recursos Federales Transferidos (F)	Recursos Estatales Transferidos (G)	Total de Recursos transferidos (H)	Porcentaje aportado Federal I=(F/H)*100	Porcentaje Aportado Estatal J=(G/H)*100	Excedente o faltante estatal (\$) K=G-B	Excedente o faltante estatal (%) L=J-E	Estatus de Cumplimiento estatal (M)
Tlaxcala	650,592.5	634,337.6	1,284,930.0	51%	49%	650,592.5	652,697.3	1,303,289.8	50%	50%	18,359.7	1%	Sí
Medio superior	566,898.1	550,643.2	1,117,541.2	51%	49%	566,898.1	566,022.7	1,132,920.8	50%	50%	15,379.5	1%	Sí
CECyTE	270,459.7	270,459.7	540,919.4	50%	50%	270,459.7	270,629.4	541,089.1	50%	50%	169.7	0%	Sí
COBACH	246,083.9	246,083.9	492,167.7	50%	50%	246,083.9	261,292.0	507,375.9	49%	51%	15,208.2	1%	Sí
ICAT	48,764.6	32,509.7	81,274.4	60%	40%	48,764.6	32,511.4	81,276.1	60%	40%	1.7	0%	Sí
TBC	1,589.9	1,589.9	3,179.7	50%	50%	1,589.9	1,589.9	3,179.7	50%	50%	0.0	0%	Sí
Superior (Tec. y Pol.)	83,694.4	83,694.4	167,388.8	50%	50%	83,694.4	86,674.6	170,369.0	49%	51%	2,980.2	1%	Sí
Politécnica	51,582.0	51,582.0	103,164.0	50%	50%	51,582.0	54,162.2	105,744.2	49%	51%	2,580.2	1%	Sí
Tecnológica	32,112.4	32,112.4	64,224.8	50%	50%	32,112.4	32,512.4	64,624.8	50%	50%	400.0	0%	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-29000-19-1826-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron a tiempo la transferencia de los recursos federales para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, al presentar atraso de hasta 3 días, en incumplimiento del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, cláusula cuarta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPyF registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 566,898.1 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 83,694.4 miles de pesos.

5. La SPyF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 566,898.1 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 83,694.4 miles de pesos,

los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, aunado a que se canceló con la leyenda de “operado”.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa, los cuales publicó en su página oficial de internet; no obstante, el Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala omitió presentar el segundo trimestre.

Además, el Gobierno del Estado de Tlaxcala envió con atrasos de hasta 197 días a la SEP los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto, del Convenio de Apoyo Financiero cláusula cuarta, inciso f, párrafo segundo y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2021-B-29000-19-1826-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la evidencia documental del envío o la publicación del segundo trimestre del Telebachillerato Comunitario del Estado de Tlaxcala y envió con retraso de hasta 197 días los formatos mensuales a la SEP para los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto, y del Convenio de Apoyo Financiero cláusula cuarta, inciso f, párrafo segundo, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió y transfirió recursos por 566,898.1 miles de pesos para Educación Media Superior y 83,694.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Tlaxcala integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 566,022.7 miles de pesos para Educación Media Superior y 86,674.6 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales superan los montos convenidos por 18,359.7 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los anexos de ejecución de los Organismos

Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Tlaxcala, el Convenio de Apoyo Financiero, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número T/DSFCA/AOPS/2022-08-211 de fecha 31 de agosto de 2022, T/DSFCA/AOPS/2022-09-224 del 13 de septiembre de 2022 y T/DSFCA/AOPS/2022-09-226 del 13 de septiembre de 2022, que se anexan a este informe y mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 6 se consideran como no atendidos.



T/DSFCA/AOPS/2022-08-211.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 31 de agosto de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación y aclaraciones de la auditoría 1826.

**LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio DGAGF-A/0776/2022 al que anexó Cédula de Resultados Finales y observaciones preliminares de la auditoría electrónica número 1826 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario", de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, notificado a través del Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación.

En relación a los resultados 02 y 03, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficios números DCGCH/1300/2022 y DCGCH/1302/2022 el Contador Público Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, dio respuesta a través del Transfer ASF, anexando argumentos y documentación certificada electrónicamente, para atender y aclarar los resultados mencionados; por lo que se adjunta al presente: copia de los oficios con los que se registró la información, así como la documentación física certificada ya descrita; para someter a su consideración previo al acta de resultados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención al presente.

A T E N T A M E N T E,

**C.P. ANA MARÍA LECICIA VERA ORTEGA.
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA.**

C.e.p. Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis. - Secretaria de la Función Pública del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo.
MMETC/jamc

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



Nombre: C.P. ANA MARIA LETICIA VERA ORTEGA, Cargo: DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Entidad Fiscalizada: GOB. TLAX. - Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número de Auditoría: 1925, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio TID9FCA/ACPS/2022-08-211, constante de 1 hoja(s) útil(es).

UUID: 43A57E801E13A6F4FF7F59F327F14A3B

Sello Digital del SAT:

Twa6WUJ+9bSxLpXgUZ7aMkhyTocRslaBXZ2LgV1+K0gRkDOP25m07NgMWFHsKY1V3XTOL7WbyNWbWkDZCEGIAR10PZpXWS/CbAST/zzanNbZPaqLH6A2qWsmMq3E0WipmTXXDA/loiseADAgR1j3i3zT6dCIXPzmID954R0THGzf0l1bvDe65a9uT9h7cPd3GusAaMeF4YVGHobF3QYNoADON6JvVAv9C/wRhy0yaCRSAsiHR+RQ3hbdTbnTc4wp+XITu69pREZyUAvn0T1MALUjCaRzHUTM9ndhZzTdSMlzzCQZQ==

RFC: VEDA7004179KA

Sello Digital de Tiempo:

Vf98VY1DSXPCRpGfGJFh6NDICaxdy660xYx8UyxG269WzDmF7hSylPMqYyax3QIMCFFTFpndz3BMJ3JZMLN7UjWidV6CPsSayXGagHsOyU5okY0hMebhPKTCINWajJdcCoyC1bz1W4ySvzZPhH5aYmFds1Kj9hNnOz903EzdyCH4zF6BpYOLEY9KMLMoxR6hWJpaa/m/q7jwvGon7lj4nSM56hp5EB7zy9rFBSvCWGvGxbwzVNOJ37K68TYMADNc21REqz9a8a1d1G3UJZ35vZj0UJHRPV3DMRSC72ivcFEi7yhg==
Fecha y hora de Estampado: 2022-08-31T17:28:54



T/DSFCA/AOPS/2022-09-224.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación y aclaraciones de la auditoría 1826.

**LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a los resultados del Acta de la reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós convocada mediante oficio DGAGF-A/0776/2022 de la auditoría electrónica número **1826** con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario", de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, notificado a través del Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación y en alcance a mi similar T/DSFCA/AOPS/2022-08-211 de fecha 31 de agosto de 2022.

En relación al resultado 03, me permito hacer de su conocimiento que el Contador Público Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, a través del Transfer ASF, anexó documentación certificada electrónicamente, para atender y aclarar el resultado mencionado; por lo que se adjuntan al presente los dos archivos electrónicos con los que se registró la información de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención al presente.

A T E N T A M E N T E. 

**C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA.
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA.**

C.c.p. Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis - Secretaría de la Función Pública del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.
C.C. Archivo.
MM/TC/jamh

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



Nombre: C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA, Cargo: DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Entidad Fiscalizada: GOB. TLAX. - Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número de Auditoría: 1826, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio TIDSFCA/AOPS/2022-08-224, constante de 1 foja(s) 011(es).

UUID: 3680F120EAC096094BDEB1907D61399

Sello Digital del SAT:

YxvE11B6GKHSn0YRaGrWPAJ4NWFGNBLIYP+SJc3clx20W3UClSkwmoFxr0Vmh83kwxMmFzoyJYgkEIVGMBePZEEgrKUzLJS+R+VxS4X/98n2PECyGhr5pxrPKPvXCVHEWGMAR5KE2hC6qsy8mp2ndOIIYgzAQOnWvtrjKClpvo9OKHcA5oS4P4PheUdP7cgRGSIM3kjDlodTc3C4QU03ERPLWzWkDfCkpk1Rjngo50w5acpGwo3Qxoa7HGG1+0y3kzsU0c4btjoghrKE0F8eS+AXbEFc0FOJowrPHoXLZaQ/WP/nhJA==

RPC: VEDA7004179KA

Sello Digital de Tiempo:

LNCMn65x72FHGHCMPII11HW6vofGgyIHhJKubALBAb+cSQc0IPzWGEyLHkacwlmVlqkgB/S/101kad1SGeMnI0V9Vap9V11FuY3P+AcEEp82hQR7mDQO UgozDFoxXnTKZPEhyWnoByVgFMQ5ongMEc5UJusZu0M0G6ZNYRzoDH+VYE28+HE/677wBPovOG7rdsbor4C1w+hGzYAwLxV9ZFPR2yXXINHzvSJP90V OJ1USopavJ01erWECWNLyCvYXadL6u6LU++NnOCba1VY61y91m6VYnB4qNLdCk9wyyrZ2g==
Fecha y hora de Estampado: 2022-08-13T17:20:49



T/DSFCA/AOPS/2022-09-226.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación y aclaraciones de la auditoría 1826.

**LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a los resultados del Acta de la reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós convocada mediante oficio DGAGF-A/0776/2022 de la auditoría electrónica número **1826** con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario", de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, notificado a través del Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación.

En relación al resultado 06, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D.A/1140/2022, el Contador Público Luis Alberto Cahuantzi Zecua del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, a través del Transfer ASF, anexó documentación certificada electrónicamente, para atender y aclarar el resultado mencionado; por lo que se adjuntan al presente los cuatro archivos electrónicos con los que se registró la información de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.

**C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA.
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA.**

C.c.p. Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis. - Secretaria de la Función Pública del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.

CC
MMCTC/janna

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



Nombre: C.P. ANA MARIA LETICIA VERA ORTEGA, Cargo: DIRECTORA DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Entidad Fiscalizada: GOB. TLAX. - Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número de Auditoría: 1826, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio TIDSFCA/ADPS/2022-09-226, constante de 1 hoja(s) di(les).

UID: A453D63B1EFF04602E7295656D2EBEB0

Sello Digital del SAT:
YqBLUyEzPMY3uLX7TcoXZPTKukhAcZqj/SBcFyYQsse+PVEgRTCjH+Tps9/pkYyFz20HuvQnQk4cGB4LCPGQxhdJJGRAvN121DLQ26Bh9yQd5+h1a6xbM4EzGGM8L7Kv/S2y9a6S2bpcn9PHTTiw1nGUjvpmPdKkPkUJng9WpNkH6Uk82RmX83KvOWz1m3N+gUJpLH0078nsZqaR34UvDCoc+EZ.uu.EB6kYhdVH N3ARY8mk+E4+PDUj6JVVH7VWkgjO6UjI7+asAQjLpI8zaFZBNQZBPdCkE.BjyERzMpsZdsCIA==

RFC: VEDA7004179KA

Sello Digital de Tiempo:
XvqjC5c3c2B/RcCo+XXCD3naP9qTOPZVCDmJK8D++RNVOxSIFDRZ4H4XCmphY/mkr66LbU7KuaZYRnw6E48a8DYptEIDqL77TMkny/PLKMGoaVR+scYWW XWbRDUA/F4kLRnpQvGKZPzTdmFq+e++PNBoYs5YOMV/EcE4Edw1mN03EMVny/bwLx57VWZJMoGJzsfqAv8VU6W1L7cv240B+1m79LMBH00TmZL SJaCHEFgD9UD0suPEB7QmryeRBoWQcJYe1+mm7Ov+au1QN0326Vn64UATQ0wa5+qjCI7AIDg==
Fecha y hora de Estampado: 2022-09-13T17:24:20

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPyF)

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto, Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala cláusula cuarta, inciso a y Convenio de Apoyo Financiero cláusula cuarta, inciso f, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.